



## JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

### TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ARTICULO 32 LEY 1395 DE 2010

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2017-205	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A	M PSUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
2018-525	EJECUTIVO LABORAL	NARCISO CASTRO YANES	HUGO RAFAEL GUZMAN FONSECA
2019-181	EJECUTIVO LABORAL	YANETH GUTIERREZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES
2019-099	EJECUTIVO LABORAL	ELENA RUIZ TORRES	COLPENSIONES
2021-138	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A	LA PLAYITA DE LA ISLA S.A.S.
2021-100	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A	CILSTEST S.A.S
2020-198	EJECUTIVO LABORAL	PORVENIR S.A	MOVILIZACION Y TRANSPORTE DE CONTENEDORES S.A.S

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 32 Ley 1395 de 2010, en concordancia con el Art. 108 ibídem, se fija en la tabla de la Secretaria la presente lista de traslado en un lugar visible por el término legal de tres (03) días hoy once (11) de febrero de 2022, a las 8:00 a.m.

**SANDRA ROCÍO  
DÁVILA LABRADOR  
SECRETARIA**

A partir de la fecha y por el termino legal de tres (03) días queda en la secretaria a disposición de las partes la liquidación del crédito, respectivamente en los procesos referenciados, a fin de que la objeten. - Vence: quince (15) de febrero de 2022, Hora: 5:00 p.m.

**SANDRA ROCÍO  
DÁVILA LABRADOR  
SECRETARIA**

